



*Honorable Concejo Municipal  
Concepción - Antioquia*

**RESOLUCIÓN No. 20  
(09 de octubre de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN No. 14 DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN - ANTIOQUIA”**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Concepción - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; y, en cumplimiento a lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

- a) Que El señor JOHAN SEBASTIÁN ARROYAVE CASTRO, interpuso acción de tutela con radicado No. 05206-40-89-001-2023-00120-00 en contra de la Corporación Universitaria Americana y el Concejo Municipal de Concepción.
- b) Que a través de la Sentencia No. 73 el JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de Concepción, Antioquia falló lo siguiente:

*“...PRIMERO. TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso e igualdad invocado por el señor JOHAN SEBASTIÁN ARROYAVE CASTRO, en la acción de tutela impetrada en contra Concejo Municipal de Concepción - Antioquia y la Corporación Universitaria Americana.*

*SEGUNDO: DECRETAR la nulidad por violación al debido proceso, de todo lo actuado en el concurso de méritos para proveer el cargo de la personería municipal de Concepción- Antioquia a partir de la Resolución 012 de 2023, emitida con Concejo Municipal de Concepción, inclusive, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

*TERCERO: ORDENAR al Concejo Municipal de Concepción - Antioquia y la Corporación Universitaria Americana que en termino de 48 horas proceda a resolver nuevamente la reclamación hecha por el actor frente a su inadmisión, en el concurso de méritos para proveer el cargo de la personería municipal de Concepción- Antioquia, sin que la falta de la tarjeta profesional*

**“Concepción tierra armónica de héroes y mártires”**

Parque Principal · Carrera 21 N°. 19-23 · Telefax 856 70 92  
Correo electrónico [concejo@concepcion-antioquia.gov.co](mailto:concejo@concepcion-antioquia.gov.co)



## Honorable Concejo Municipal

### Concepción - Antioquia

sea un requisito para su admisión, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**CUARTO:** Si no fuere impugnada la presente decisión dentro de los tres días siguientes a su notificación, envíese el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991..."

- c) Que la Corporación Universitaria Americana procede a impugnar la decisión dentro de los tres días siguientes a su notificación.
- d) Que en merito de los anterior resuelve:

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Suspender el cronograma del Concurso Público y Abierto de Merito para proveer el cargo de Personero Municipal de Concepción para el periodo 2024 – 2028.

**Parágrafo:** Una vez levantada la suspensión se publicará la actualización del cronograma de la convocatoria y las demás decisiones que sean pertinentes.

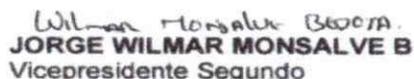
**Artículo 2.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en recinto del Honorable Concejo Municipal de Concepción Antioquia a los nueve (9) días del mes de octubre del año 2023.

  
JHON ELVER LOPEZ ORREGO  
Presidente

  
HECTOR ARIEL ZULUAGA R  
Vicepresidente Primero

  
JORGE WILMAR MONSALVE B  
Vicepresidente Segundo

“Concepción tierra armónica de héroes y mártires”

Parque Principal · Carrera 21 N°. 19-23 · Telefax 856 70 92

Correo electrónico [concejo@concepcion-antioquia.gov.co](mailto:concejo@concepcion-antioquia.gov.co)